



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), en calidad de órgano de contratación, adjudicó a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. el contrato basado en el **Acuerdo Marco 23/2017** para SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, con núm. de referencia 2691/2019, y un plazo de ejecución de un año desde el 15 de junio de 2019, con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en adelante MEFP, como organismo petitionario, por un importe de 1.243.230,71 €.

Entre los puntos de suministros incluidos en el referido contrato se encuentra incluido el suministro al edificio sito en C/ Torrelaguna, 58 bis de Madrid, edificio recientemente adscrito a la Agencia Estatal de Investigación, en adelante AEI,

Con fecha 11 de junio de 2019 se firmó la Resolución conjunta de las Subsecretarías de Educación y Formación Profesional y de Ciencia, Innovación y Universidades y de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación, en adelante AEI, por la que se regula la gestión de expedientes compartidos y se distribuyen recursos materiales de la suprimida Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

De acuerdo con el punto 2 de esa Resolución, en relación con el Anexo 1 de la misma, el expediente mencionado será gestionado y sufragado hasta el 31 de diciembre de 2019 por el MEFP, momento en el que, previa realización de la modificación contractual necesaria, se dará de baja ese punto de suministro en el contrato en vigor.

De este modo, y de acuerdo con lo establecido en el mencionado Anexo 1, a partir del 1 de enero de 2020 la AEI asumirá la gestión y pago del suministro de energía eléctrica acuerdo con lo mencionado en el citado Anexo 1, el **importe anual** de este contrato que corresponde al edificio de Torrelaguna, 58 bis, es de **119.221,80 € IVA incluido**.

Consultada la DGRCC, en cuanto órgano de contratación, sobre la forma en que debe formalizarse y documentarse la asunción por la Agencia Estatal de Investigación del punto de suministro correspondiente al edificio de Torrelaguna 58 bis a partir de 1 de enero de 2020, esa unidad informa que el Acuerdo Marco 23/2017, antes citado, y el contrato basado permiten la articulación del cambio mediante una modificación en la facturación del suministro de energía eléctrica correspondiente al CUP ES0022000009069538TG (Torrelaguna 58 bis, bajo), durante el periodo de vigencia restante del contrato basado (comprendido entre el 1 de enero de 2020 y hasta el 14 de junio de 2020), y sus posibles prórrogas, sin que proceda la tramitación de un expediente independiente de contratación al margen del contrato en vigor ni la modificación de este.

Lo anterior supone, en consecuencia, que el Ministerio de Educación y Formación Profesional no solicitará a la DGRCC la modificación del contrato para dar de baja ese punto de suministro.

Considerando:

CSV : GEN-1147-0509-6f7d-24e5-c995-9d95-00ad-5791

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 23/10/2019 12:53 | Sin acción específica



1.- Que a partir del 1 de enero de 2020 la Agencia Estatal de Investigación abonará a la empresa adjudicataria la facturación correspondiente al edificio de C/ Torrelaguna, 58 bis de Madrid y que el MEFP dejará de ser responsable de dicha facturación.

2.- Que de acuerdo con el importe anual mencionado de 119.221,80 €, se estima para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 14 de junio de 2019 un importe de facturación de 44.708,18 €.

Ambas partes ACUERDAN:

1. Que se mantengan los términos del contrato basado en el **Acuerdo Marco 23/2017** para SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA con núm. de referencia 2691/2019 por un importe de 1.243.230,71 cuya distribución por anualidades es la siguiente:

2019: 574.060,37 €

2020: 669.170,34 €

2. Que el MEFP inicie los trámites para la anulación de la autorización y compromiso de gasto por importe de 44.708,18 € correspondientes a la anualidad de 2020 en la aplicación presupuestaria **18.01.321M.221.00**
3. Que la AEI inicie los trámites para autorizar y comprometer un gasto por importe de 44.708,18 € correspondientes a la anualidad de 2020 en la aplicación presupuestaria **28.303.463B. 221.00.**

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL,

Fernando Gurrea Casamayor

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIÓN,

Enrique Playán Jubillar.